



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto al vehículo de placas ATH-080, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00081-00 (Radicación Fiscalía E.D. 236588), en el cual este Despacho por auto emitido el 12 de agosto de 2016, avocó conocimiento el requerimiento de extinción de dominio presentado el 23 de junio de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué, así mismo, por auto del 16 de agosto hogaño, dispuso su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proceso en el cual figuran como afectados los señores ORLANDO DEVIA RINCÓN y URIEL PALMA AVILÉS.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de agosto y 12 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo automóvil de placas ATH-080, Marca Mazda, modelo 1998, color azul niágara, motor No. E3196484, Chasis No. 323HB13510.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy catorce (14) de septiembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecinueve (19) de septiembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

  
DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA